

20236660001511

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20236660001511

Código de dependencia 666
PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DEL ROSARIO
Cartagena de Indias D.T Y C, Bolívar, 13-06-2023

Señor Peticionario

Asunto: Respuesta a su petición N° 1885922023 (radicado IDPYBA 2023ER0005038) que trata sobre tiburón en cautiverio en Santa Cruz del Islote.

Cordial saludo, en respuesta a su petición presentada ante el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal de Bogotá – IDPYBA (sin fecha), remitida por esa entidad a la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE mediante radicado N° 2023ER0004340 del 21 de abril de 2023; remitido por CARSUCRE a la Corporación Autónoma del Canal del Dique – CARDIQUE mediante radicado N° 30002189 del 25 de abril de 2023 y remitido a esta entidad por CARDIQUE mediante radicado N°1457 del 30 de mayo de 2023 (radicado PNNC N° 20236660000422 del 01 de junio de 2023), me permito brindar a manera de contexto información general del área protegida: El Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo (PNNCRSB), tiene una extensión de 120.000 hectáreas en su mayoría marinas, fue creado en 1977 por el INDERENA con el objeto de conservar la flora, la fauna, las bellezas escénicas naturales, los complejos geomorfológicos y las manifestaciones históricas o culturales con fines científicos, educativos, recreativos o estéticos y fue realinderado mediante Resolución 1425 de 1996. Es una de las 64 Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y resguarda muestras representativas de ecosistemas marino costeros denominados en el Plan de Manejo como Valores Objeto de Conservación (VOC), siendo estos: 1. Arrecifes de Coral, 2. Pastos Marinos, 3. Bosques de Manglar, 4. Lagunas Costeras, 5. Litoral Arenoso, 6. Tortugas Marinas y 7. Los Conocimientos y Prácticas Tradicionales de las Comunidades Negras de Ararca, Santa Ana, Playa Blanca, Barú, islas del Rosario e islas de San Bernardo, asociados a la conservación de la biodiversidad del área protegida, según resolución 160 de Mayo 2020.

Conforme a las resoluciones 1425 de 1996 y 2211 de 2016 relacionadas con los límites del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo

(PNNCRSB), la jurisdicción del Área Protegida está definida a partir de la línea de más alta marea, incluyendo las zonas intangibles, que son: 1) Isla Tesoro, 2) Isla Rosario en el Archipiélago Nuestra Señora del Rosario e 3) Isla Mangle en el Archipiélago de San Bernardo; quedando excluidos del área, los demás globos de terreno emergidos y ubicados dentro de los límites de ésta. Adicionalmente, en la zona de influencia del PNNCRSB habitan comunidades negras de los consejos comunitarios de islas del Rosario, Barú, Santa Ana, Ararca, Playa Blanca y el Archipiélago de San Bernardo con quienes se estableció un proceso de consulta previa para la adopción del Plan de Manejo del parque donde se firmaron 13 acuerdos de manejo para la protección de los valores naturales y culturales del área protegida.

Actualmente el área protegida se encuentra desarrollando los planes de trabajo y planes de acción que se adelantan conjuntamente entre los 3 niveles de la entidad (Dirección General, Dirección Territorial Caribe y Área Protegida), en los que se prioriza el trabajo con las comunidades, incluyendo temas críticos como el mal llamado "acuario" que se encuentra en el Islote. En atención a la misión de la entidad el área protegida cuenta con Biólogos, sin embargo, se requiere la asistencia de personal especializado que realice la valoración de los individuos que se encuentran en estos momentos en cautiverio. En este sentido, se solicitará el apoyo técnico a la Asociación Colombiana de Parques, Zoológicos, Acuarios y afines - AZOPACOA, Acuario Mundo Marino, Oceanario de Islas del Rosario y Acuario y Museo del Mar el Rodadero en Santa Marta, así como al parque Explora, con quienes previamente se han realizado acercamientos en el marco de esta misma problemática, pero esto se hará una vez se logre generar las condiciones de seguridad para los funcionarios de diversas entidades que se requieren para llevar a cabo las actividades.

Como se expuso en la introducción el manejo de la zona marina del sector de San Bernardo que hace parte del PNNCRSB y específicamente algunas zonas alrededor de la Isla de Santa Cruz del Islote como el mal llamado "acuario", se ha venido abordando a partir de los espacios de coordinación conjunta con el Consejo Comunitario de San Bernardo, en concordancia con el Acuerdo No 2 del Plan de Manejo que establece que "*Parques Nacionales Naturales de Colombia y los CCCN de Islas del Rosario, Barú, Santa Cruz del Islote, Ararca, Santa Ana y Playa Blanca, concertarán durante el primer trimestre de 2019 una estrategia de comanejo, orientada al manejo conjunto del área protegida. Para esto se concertará su propio reglamento, y se creará un mecanismo que la materialice con instancias (Directivas y operativas) que permitan la participación real y*

efectiva de las comunidades. La estrategia de comanejo no implica pérdida de la autonomía de los CCCN de Islas del Rosario, Barú, Santa Cruz del Islote, Ararca, Playa Blanca y Santa Ana. Así mismo, Parques Nacionales Naturales de Colombia mantendrá su autonomía administrativa, financiera, presupuestal, el ejercicio de la autoridad ambiental y en general las funciones y competencias establecidas en la Constitución y la Ley.” En atención al acuerdo en mención en el 2020 se realizó la instalación de la mesa coordinadora, denominada Instancia de Comanejo.

Desde el 2020 a través de la instancia de comanejo, Parques Nacionales sigue avanzando en el diálogo con los consejos comunitarios para establecer las propuestas de conservación y protección frente al manejo de los recursos al interior del área protegida. Sin embargo, me permito informarle que esta situación se ha presentado en Santa Cruz del Islote históricamente, motivo por el cual se continúan realizando los respectivos acercamientos a través del diálogo en los espacios establecidos en el marco de los acuerdos, en los cuales se ha establecido que la liberación voluntaria de los ejemplares capturados es una de las prioridades.

En cuanto a capacitaciones, el área protegida viene implementando la estrategia Capitán Estrella de Mar, como un proceso que se aborda desde la línea estratégica de educación ambiental a manera de prevención dirigida a capitanes y proeles de embarcaciones de transporte marítimo hacia el área protegida, en el que se presentan diversos temas y se desarrollan de manera interinstitucional contando con la participación de la Dirección General Marítima - DIMAR, Policía Nacional, Alcaldías de Cartagena y Tolú, Secretaría de Turismo de Tolú y Corporación de Turismo de Cartagena, CAR's, Cuerpo de Guardacostas de la Armada Nacional, VEOLIA, y Consejos Comunitarios. La estrategia inició como un piloto con un ciclo de capacitaciones sobre buenas prácticas marítimas en el PNNCRSB que incluye temáticas como generalidades del área protegida, normativa, la importancia de un Parque Natural, Valores Objeto de Conservación, especies amenazadas, entre otra información relevante relacionada con el área protegida.

Ahora bien, desde el 2019 se viene trabajando con esta estrategia, iniciando en el muelle La Bodeguita en Cartagena, retomando en 2021 posterior a pandemia, con los clubes náuticos del municipio de Tolú. En 2022 se realizó un nuevo ciclo de capacitaciones en Cartagena, Tolú y Coveñas. Actualmente se está concertando el plan de trabajo que permita continuar con estas capacitaciones.

Además, se cuenta con aliados estratégicos en el territorio como la Fundación Sueños de Mar donde se lleva un proceso con la comunidad y se brindan capacitaciones relacionadas con el medio ambiente y la conservación de especies marinas, involucrando todos los actores del territorio, realizando actividades como liberaciones de tortugas previamente rehabilitadas y donde participan los niños de las islas, en las que se ha logrado acercamientos con la población del Islote, teniendo en cuenta las dificultades que se han presentado para el relacionamiento requerido entre ésta comunidad y distintas autoridades con responsabilidad en la zona.

A lo largo del tiempo, se han generado espacios con todas las entidades que tienen injerencia en la zona como Guardacostas de Coveñas, Capitanía de Puerto de Coveñas, Policía Metropolitana de Cartagena, Alcaldía de Tolú, CARDIQUE, Alcaldía Distrital de Cartagena, Secretaría de Turismo de Tolú y ANATO con el fin de establecer un trabajo coordinado para la solución de dicha problemática, así como la liberación de los ejemplares, bajo los acuerdos establecidos en el manejo conjunto del área protegida con los CCCN.

De igual modo, me permito comunicarle que el PNNCRSB cuenta con una estrategia de Educación Ambiental y Comunicación que ha priorizado acciones para la protección de especies de importancia ecológica como lo son las tortugas marinas, los corales, entre otras; así mismo se ha priorizado la situación frente a la protección de especies afectadas por prácticas inadecuadas de turismo, como es el caso de los tiburones en Santa Cruz del islote, para esto se han hecho acercamientos con los prestadores de servicios turísticos de Santiago de Tolú y Coveñas, para que en sus actividades de servicios turísticos hacia el sector de San Bernardo promuevan las buenas prácticas del turismo sostenible y eliminen la práctica que se maneja en el mal llamado “acuario” de Santa Cruz del Islote.

En varias temporalidades el PNNCRSB ha realizado diferentes acercamientos con las comunidades y se han podido generar actividades de liberación de algunos ejemplares. No obstante, la dinámica social y económica alrededor de esta actividad ha hecho que las comunidades registren esta conducta de manera reincidente, realizando la captura de otros individuos.

No obstante, la situación sobrepasa las capacidades actuales del Parque en términos de acompañamiento técnico para llevar a cabo los procedimientos específicos de liberación de los tiburones, garantizando su cuidado,

rehabilitación, bienestar y no recaptura. Por lo cual se requiere el apoyo y acompañamiento de los aliados estratégicos identificados anteriormente.

En virtud de generar una solución definitiva a esta problemática, se dará continuidad a los acercamientos realizados con anterioridad, tanto con los consejos comunitarios como con las instituciones con injerencia en el sector, retomando actividades de contextualización de la problemática del sector, además se gestionarán los recursos necesarios para implementar medidas que amortigüen los efectos en la dinámica social y económica de las comunidades frente a la situación presentada.

Desde el PNNCRSB, se realizan recorridos desde los procesos de Prevención, Vigilancia y Control, donde se ha identificado la problemática y se han realizado las denuncias correspondientes, sin embargo, es importante señalar que el personal y medios del PNNCRSB han sido objeto de amenazas y graves agresiones por parte de la comunidad cuando se han llevado a cabo procesos en el marco del ejercicio de la Autoridad Ambiental, por lo que se requiere el acompañamiento de las entidades con acciones policivas y que garanticen la seguridad para las partes de manera permanente.

Adicionalmente, bajo el liderazgo de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria-UMATA se está trabajando en la construcción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Distrito de Cartagena mediante una mesa técnica conformada por: Universidad de Cartagena, CARDIQUE, Establecimiento Público Ambiental - EPA, Departamento Administrativo Distrital de Salud-DADIS, Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, PNNCRSB y la Policía Nacional, entre otros actores locales con competencias e intereses en el tema, teniendo como principal preocupación por parte de Parques Nacionales la situación de los animales en cautiverio en el Islote.

Finalmente, se reitera que el equipo del PNNCRSB busca agilizar este proceso y cada uno de los compromisos que surjan en la dinámica de la solución de esta problemática, ya que la intervención debe obedecer a un ejercicio integral desde los diferentes programas e instancias con apoyo interinstitucional de todas las entidades con injerencia en la zona.

Teniendo en cuenta la complejidad del asunto, se está coordinando desde el PNNCRSB una reunión con Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Personería para dinamizar el proceso contando con el apoyo del

ministerio público que facilite el accionar de las demás autoridades con competencia en el asunto y facilite el ejercicio de la autoridad, pues las dinámicas sociales complejas que se presentan en esta zona no permiten por el momento un ejercicio efectivo de la Autoridad Ambiental.

Atentamente,



Firmado digitalmente por TNESP
JOHN DEIVER JIMÉNEZ PÉREZ
Fecha: 2023.06.13 09:54:13
-05'00'

Teniente de Navío JOHN DEIVER JIMÉNEZ PÉREZ
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural "Corales del Rosario y San Bernardo"

Copia: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal de Bogotá – IDPYBA

Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE

Corporación Autónoma del Canal del Dique – CARDIQUE